



Academia Mexicana de Ciencias Penales

Comunicado 3/2024

Ciudad de México, 7 de mayo de 2024

En relación con la postura emitida por los 32 gobernadores de la República, mediante un *amicus curiae* presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del cual se oponen a la desaparición de la prisión preventiva oficiosa, la Academia Mexicana de Ciencias Penales desea precisar lo siguiente: en primer lugar, México debe reconocer la resolución emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ha declarado inconvencional la prisión preventiva oficiosa. Por otro lado, dicha modalidad de privación de libertad configura claramente una pena anticipada, ilegítima de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Finalmente, la prisión preventiva oficiosa es —evidentemente—, violatoria de los derechos humanos, indigna del Estado Constitucional y absolutamente inaceptable en una democracia. Por lo anterior, esta asociación científica manifiesta su absoluto e incondicional respaldo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de cara a eliminar —definitivamente y sin excepción alguna— la prisión preventiva oficiosa del sistema de justicia penal de México.

Miguel Ontiveros Alonso

Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales